



# Resolución Gerencial

Nº 075/2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 OCT. 2012

**VISTOS:** El Oficio Nº 002/2012-GRP-PECHP-CE-CP Nº 001/2012 de fecha 22 de Octubre de 2012, mediante el cual la CPCC María Luz Cavero Laca, Presidenta del Comité Especial solicita la Aprobación de las Bases del Concurso Público Nº 001/2012-GRP-PECHP-406000-Primera Convocatoria, para la **“Contratación del Servicio de Póliza de Seguro de Obras Civiles Terminadas del Proyecto Especial Chira Piura”**, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Nº 070/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 15 de Octubre de 2012, se designó al Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección para la **Adquisición de Sistema de Póliza de Seguros Obras Civiles Terminadas del Proyecto Especial Chira Piura**, el cual está conformado por los siguientes integrantes: Titulares: CPCC María Luz Cavero Laca, en calidad de Presidenta, Ing. Eugenio Tadeo Ramos y CPCC César Correa Atoche, como miembros, y Suplentes: Ing. Ramón Alcedo Ramírez (Presidente), Ing. Abner Casanova Del Castillo y CPCC Socorro Torres de Palacios, como miembros;

Que, con Memorando Nº 344/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 28 de Setiembre de 2012, la Gerencia General aprueba el Expediente de Contratación para la **“Adquisición de Sistema de Póliza de Seguros Obras Civiles Terminadas del Proyecto Especial Chira Piura”**, el mismo que está conformado por los Términos de Referencia, elaborados por la Dirección de Operación y Mantenimiento, el Resumen Ejecutivo - Estudio de Posibilidades de Mercado, emitido por la Jefa del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y la Certificación Presupuestal emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto por la suma de S/. 5 267,090.03, según Memorandum Nº 191/2012-GRP-PECHP-406002;

Que, mediante proveído inserto en el documento de **“Vistos”**, la Gerencia General dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases correspondientes al Concurso Público Nº 001/2012-GRP-PECHP-406000-Primera Convocatoria, para la **“Contratación del Servicio de Póliza de Seguro de Obras Civiles Terminadas del Proyecto Especial Chira Piura”**;

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, concordante con el Art. 35 de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, es necesario emitir el acto administrativo de aprobación de las Bases correspondientes al Concurso Público Nº 001/2012-GRP-PECHP-406000-Primera Convocatoria;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General en el Art. 14, literal o) del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto





# Resolución Gerencial

Nº 015/2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 OCT. 2012

Especial Chira Piura, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 573-2006/GOB.REG.PIURA-PR del 21 de Julio del 2006, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA de fecha 24 de Enero del 2011;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases correspondientes al **Concurso Público Nº 001/2012-GRP-PECHP-406000 - Primera Convocatoria**, para la **"Contratación del Servicio de Póliza de Seguro de Obras Civiles Terminadas del Proyecto Especial Chira Piura"**, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Comité Especial proceder a la Convocatoria del proceso selectivo a que se contrae el artículo anterior, en sujeción a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, normas modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la publicación de las Bases aprobadas en el artículo primero, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo de ley, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, D.S. Nº 184-2008-EF, normas modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO CUARTO:** Transcribese la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, al Comité Especial, Oficina de Administración y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY  
Gerente General  
Proyecto Especial Chira - Piura

